

POSIBLE FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO

Antes de efectuarse las elecciones del año 1928, se anunciaron numerosas modificaciones al Código Electoral vigente.

; , Esas modificaciones entrañaban mayores responsabilidades para los miembros de las mesas de los colegios, especialmente para los presidentes y los secretarios. La mecánica de la elección resultaba considerablemente más complicada que la que se había empleado hasta entonces.

, Esto originó una gran inquietud entre aquellos profesionales a quienes nombraban habitualmente presidentes o secretarios de las mesas electorales.

Recuerdo que el doctor Arturo Echemendía, profesor de Cívica del instituto estuvo comentando y explicando las modificaciones introducidas al código a un grupo de médicos que laborábamos en la clínica del doctor Tamargo.

A diferencia de elecciones anteriores, no fui designado en aquella ocasión miembro de ninguna mesa electoral. Ya se habían repartido los nombramientos y yo no había sido escogido.

Llegó a mi conocimiento, por una conversación sostenida con un empleado de la Junta Provincial Electoral, que ésta había acordado, , extraoficialmente, que el médico que expidiera un certificado de enfermedad para eximir de sus funciones a un miembro de mesa, sería nombrado en lugar de éste.

Así las cosas, vino a verme a mi consulta el doctor Medardo Vitier. Había sido nombrado presidente de la mesa de un colegio de un barrio rural.

Estaba padeciendo un fuerte catarro y tendría que personarse en la junta de madrugada para recoger la urna y la documentación. Terminado el escrutinio y llenados los modelos, regresaría a la Junta a altas horas de la noche. Además, me confesó sinceramente, no sabía una sola palabra del mecanismo de un Colegio Electoral. Venía a solicitar un certificado médico.

Yo sabía lo que me esperaba, pero no podía negarle el certificado al doctor Vitier. Aparte de su estado de salud, yo tenía la convicción de que, a pesar de su inmenso talento, era incapaz de realizar correctamente los mecanismos rutinarios de un Colegio Electoral.

Le di al doctor Vitier el certificado que le permitía liberarse de tan molesto y peligroso compromiso.

Una hora después, el doctor Cristóbal Moré, presidente de la Junta Provincial Electoral, me designaba presidente del Colegio instalado en el barrio rural de «La Campana».

Decía la comunicación que recibí, que mi nombramiento había sido hecho teniendo en cuenta mi reconocida solvencia moral y el hecho de ser ajeno a todo partidismo político.

Reconozco que para mí no era desagradable el cumplimiento de ese deber cívico. Quizás un poco ingenuamente pensaba que, aunque en una mínima proporción, contribuía al desenvolvimiento honrado del proceso electoral.

Muy de mañana recogí la documentación en la Junta y llegué al Colegio con tiempo suficiente para realizar las necesarias comprobaciones en los documentos y en las boletas. La elección comenzó, exactamente, a las ocho de la mañana y la votación se llevó a efecto con toda normalidad. El escrutinio quedó terminado a las once de la noche y entregué en la Junta la urna con todos los documentos. Me sentí satisfecho.

Al día siguiente, al llegar a mi casa para almorzar, encontré una citación para concurrir al Juzgado de Instrucción de Matanzas. Fui esa misma tarde y, para mi sorpresa, se trataba de un oficio de la Junta Provincial Electoral en que se solicitaba al Juzgado que me instruyera causa por posible «falsedad en documento público», al certificar que el doctor Vitier se hallaba enfermo.

Relaté sucintamente el caso. Afirmé que el doctor Vitier se encontraba padeciendo un ataque de bronquitis aguda, que hubiera podido agravarse por estar fuera de su domicilio en horas de la madrugada y de la noche.

El secretario del Juzgado me invitó a firmar mi declaración, dando por terminada la diligencia, pero yo le dije que tenía que hacer algunas consideraciones relacionadas con la solicitud de la Junta.

A regañadientes, el secretario se vio precisado a consignar el resto de mi declaración:

«Me extraña mucho la actitud de la Junta Provincial Electoral, que, en los momentos en que duda de mi veracidad me nombra presidente del colegio del barrio «La Campana» para que la represente en el proceso electoral, teniendo en cuenta mi reconocida solvencia moral.

»La Junta puede adoptar una de las siguientes actitudes, pero no las dos: puede dudar de la veracidad de mi certificado y ordenar que se me instruya causa por falsedad. En ese caso, no puede nombrarme presidente de un Colegio Electoral.

Puede creer en la veracidad de mi certificado y nombrarme presidente de la Mesa de un Colegio Electoral. Pero es incongruente que adopte ambas actitudes.»

Consignado esto, firmé.

Nunca supe cual fue el resultado de la causa que se ordenó instruir por posible «falsedad en documento público».